



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 53

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

PRESIDENTA: DOÑA MARÍA ISABEL SAN BALDOMERO OCHOA

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles, 28 de mayo de 1997,
en el Palacio del Senado

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Contestación del Gobierno a las siguientes preguntas:
- De doña Cristina Alberdi Alonso (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados):
 - Sobre las actuaciones previstas por el Instituto de la Mujer contra la publicidad sexista. (Número de expediente Senado 683/000008 y número de expediente Congreso 181/000515) 968
 - Sobre las previsiones del Gobierno acerca del traslado de la sede del Instituto de la Mujer en la calle Almagro de Madrid, así como sobre la desaparición de la revista «Mujeres». (Número de expediente Senado 683/000022 y número de expediente Congreso 181/000545 del Congreso) 968
- De doña María Cristina Almeida Castro (Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya del Congreso de los Diputados):
 - Sobre las instrucciones dadas para que en las negociaciones con los sindicatos y los empresarios se tenga en cuenta la necesidad de adoptar medidas de acción positiva en la contratación laboral para evitar la excesiva desigualdad en la precariedad laboral entre hombres y mujeres, así como en la desigualdad de las condiciones salariales. (Número de expediente Senado 683/000013 y número de expediente Congreso 181/000523). 968

— Sobre la creación de la figura específica de la Inspectora de la Igualdad dentro de las inspecciones de trabajo, así como la existencia dentro de los Comités de Empresa o Delegados de Personal de una Consejera o Consejero representante de la igualdad. (Número de expediente Senado 683/000014 y número de expediente Congreso 181/000524)	968
— Sobre la regulación de forma más apropiada del trabajo de los empleados y empleadas de hogar para considerarlos como trabajadores por cuenta ajena. (Número de expediente Senado 683/000016 y número de expediente Congreso 181/000526)	968
Comparecencia del Director General del Instituto Nacional de Empleo (INEM), a petición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, para informar sobre la situación laboral de la mujer. (Número de expediente Senado 713/000154 y número de expediente Congreso 212/000526)	968
Examen de la solicitud, realizada por el Grupo Parlamentario Popular, de creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, para analizar el problema del tráfico internacional de mujeres y proponer soluciones al mismo. (Número de expediente Senado 573/000003 y número de expediente Congreso 158/000018)	980

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión.

Una vez que la señora Letrada haya comprobado la asistencia, quisiera hacer un par de indicaciones a la Comisión.

Ruego a la señora Letrada que compruebe la asistencia de las señoras y de los señores Senadores.

Por la señora Letrada se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.

La señora **PRESIDENTA**: Rogaría a sus señorías, en aras de una mejor organización, sobre todo para la señora Letrada y el mejor funcionamiento de la Comisión que, cuando haya sustituciones, y si es posible, se envíe esa notificación en tiempo y forma a la Letrada de la Comisión. Además, creo que el Reglamento así lo exige. Ruego a las señoras portavoces que, por favor, si pueden, lo hagan de esa manera.

También quiero indicarles que esta Presidencia ha recibido ayer una nota dirigida a la Mesa de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer en la que se dice: Por medio del presente se solicita el aplazamiento de las iniciativas del Grupo Parlamentario Federal Izquierda-Unida Iniciativa per Catalunya, que se incluyen en el orden del día de la convocatoria del día 28 de mayo, para la siguiente convocatoria de la Comisión. Si a sus señorías les parece bien, al no poder estar la señora Almeida, lo dejamos para la siguiente Comisión.

Si sus señorías no tienen inconveniente vamos a modificar el orden del día. Como primer punto, tendría lugar la intervención de don Juan Pedro Chozas Pedrero, que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, a continuación haríamos el debate de la proposición de la señora Sainz, del Grupo Parlamentario Popular y, por último, pasaríamos a las preguntas de la señora Alberdi.

¿Las señoras parlamentarias portavoces están de acuerdo? (**Pausa.**) Muchísimas gracias.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM), A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LA MUJER. (Número de expediente Senado 713/000154 y número de expediente Congreso 212/000526.)

La señora **PRESIDENTA**: A continuación damos la bienvenida a don Juan Pedro Chozas Pedrero.

Le estamos esperando porque usted sabe perfectamente cuál es la situación de la mujer en España a la hora del trabajo. Creo que es uno de los grandes problemas que tenemos. El Grupo Parlamentario Socialista ha pedido su comparecencia, y todos los parlamentarios, todos los grupos, todas las mujeres y los hombres que hoy estamos aquí estamos deseando escucharle. Bienvenido.

Tiene usted la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM)** (Chozas Pedrero): Muchísimas gracias.

Quiero agradecer a esta Comisión que me haya citado para comparecer e informar sobre la situación laboral de la mujer. En primer lugar, porque es un tema de la mayor importancia y es una de las características que diferencian en algo nuestro mercado de trabajo del europeo en cuestiones cuantitativas que no cualitativas. En segundo lugar, por la actualidad de alguna de las medidas recientemente adoptadas y que afectan de una manera significativa al colectivo.

Empezaré mi exposición describiendo la relación de la mujer española con la actividad y la ocupación y su evolución en el tiempo según las estimaciones de la encuesta

de población activa del Instituto Nacional de Estadística. A continuación, describiré al colectivo de mujeres que buscan empleo, según se las considere paradas o no, y los contratos que han obtenido en fechas recientes o los contratos suscritos que se registran en el Instituto Nacional de Empleo. Para ello utilizaré datos de los registros administrativos del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Cada una de estas fuentes, y otras a las que también podríamos recurrir, contiene una información que me atrevo a decir que es casi inabarcable, con lo cual pido ya de antemano disculpas por lo incompleto de lo que voy a explicar, pero es algo a lo que me veo obligado. En cualquier caso, me brindo a ampliárselo con la documentación específica que se me solicite.

Los aspectos de la situación en el mercado de trabajo de las mujeres son tan amplios que podríamos tener reuniones monográficas específicamente ligadas sólo a su empleo por determinados servicios, en determinadas áreas geográficas, por distintos grupos de edad, por diferentes tipos de contratos, por las medidas de fomento tal y como han funcionado. Como para la comparecencia de hoy se solicita una visión general sobre todo esto, yo también daré una visión general, sin perjuicio de una aportación de información más detallada que, en la medida de nuestras posibilidades, estaré encantado de proporcionarles.

En el primer trimestre de este año de 1997, había en España más de seis millones de mujeres en edad activa, es decir, que el 37,2 por ciento —este es el primer dato: la tasa de actividad de las mujeres— de las españolas con más de dieciséis años, o tienen un puesto de trabajo o lo buscan. Para los hombres, esta tasa de actividad es significativamente superior: el 62 por ciento. Este es el primer dato que nos tiene que servir de referencia para enmarcar después algunos aspectos positivos referentes a la evolución de la contratación y del empleo reciente de las mujeres —evolución comparativamente más favorable que la de los hombres—, pero hay que tener siempre en mente que los puntos de partida son muy diferentes en favor de los hombres hablando coloquialmente. Es decir, que en la tasa de actividad hay una diferencia. Creo que las solas cifras de más del 62 por ciento frente a menos del 40 son suficientemente significativas.

La tasa de actividad femenina, más baja en nuestro país que en el promedio de los países de la Unión Europea, está subiendo, sin embargo, de manera continuada desde principios de los ochenta, y así, en 15 años se ha incrementado en 10,5 puntos. Esta tasa era del 26,8 por ciento en el año 1982 y, como he señalado anteriormente, hoy estamos por encima del 37 por ciento. En el último año la población activa femenina se ha incrementado en más de 130.000 mujeres.

Desde luego, el actual perfil de la actividad femenina en nuestro país en nada recuerda al modelo clásico según el cual las mujeres dejaban de trabajar al casarse para incorporarse de nuevo a la vida laboral una vez criados los hijos. Las españolas jóvenes tienen unas tasas de actividad un poco más bajas que las de los varones, aunque en este punto la igualdad es mucho mayor sobre todo porque en el ámbito educativo y formativo la igualdad de acceso por parte de la mujer no reviste los problemas con que se encuentra al acceder al mercado de trabajo.

Entre los 25 y los 29 años, lo que podría señalarse como la edad laboral más activa, la tasa de actividad femenina supera el 74 por ciento. Es decir, no se trata de una incorporación complementaria a otras actividades ni tampoco de una incorporación que se derive de las fluctuaciones del mercado de trabajo ya que ese incremento porcentual de esta presencia se produce incluso en períodos de crisis o de recesión en el empleo, y se mantiene por encima del 50 por ciento hasta pasados los 45 años, independientemente también del estado civil de las mujeres.

De entre las mujeres activas, algo más de cuatro millones 400.000 están ocupadas. Las restantes, un millón 773.000, según la Encuesta de Población Activa, se consideran paradas de acuerdo con sus criterios, lo que equivale a una tasa de paro de poco más del 28 por ciento. Luego mencionaremos el paro registrado ya que no son cifras idénticas.

El número de mujeres ocupadas ha crecido un 4,3 por ciento en el último año, bastante más que el de los varones que ha sido el 2,8. De hecho, desde 1987 el empleo de las mujeres ha crecido tres veces más que el de los varones. En el último trimestre, según los datos publicados por la EPA sobre evolución del empleo, prácticamente todo el crecimiento del empleo se centra en las mujeres ya que el incremento total es de 32.800 empleos nuevos en los meses de enero, febrero y marzo, de los que 30.900 corresponden a mujeres.

La distribución por edades de las mujeres ocupadas va cambiando. Continúa reduciéndose el número de mujeres trabajadoras menores de 20 años debido a la prolongación de los estudios, es decir, que las tasas de empleo en estos casos van descendiendo al igual que también lo hacen las tasas de paro, y entre las mayores de 55 años también se va produciendo una disminución que, como señalaba antes, se corresponde con el período de mayor actividad que está entre los 25 y los 54 años. En cambio, está aumentando el empleo en las edades centrales —que, entiendo, son las más importantes—, incluyendo ahí las edades relativamente maduras, de 50 a 55 años. En lógica correspondencia con esta concentración, en las edades centrales también se incrementa el porcentaje de mujeres que trabajan y están casadas al ampliarse el período de edad en que se incrementan sus tasas.

La mayoría de las mujeres trabajan a jornada completa, a pesar de lo cual más de un 17 por ciento, es decir, cerca de 750.000 mujeres, trabajan a jornada parcial, con lo cual, si han crecido proporcionalmente mucho más sus empleos que los de los hombres, esta proporción se dispara ya en los contratos a tiempo parcial. Esta proporción, como digo, es muy superior a la de los varones y está en pleno crecimiento. En el último trimestre el incremento de empleo es prácticamente todo femenino, y se identifica también prácticamente todo con incremento de empleo a tiempo parcial, aunque en el conjunto del año se ha incrementado más el empleo de jornada completa. Esta creciente importancia tendremos ocasión de observarla también cuando analicemos la evolución de los contratos registrados en el INEM. Sin embargo, todavía la incidencia de la jornada parcial es muy inferior a la de otros países, lo que creo es un hecho ya conocido. En 1992 más del 30 por ciento de las mujeres de países de la

Unión Europea que trabajaban lo hacían a jornada parcial.

Hay también una clara especialización por sexos en algunos sectores de la actividad económica. Sólo un 1 por ciento de las mujeres trabajan en el sector de la construcción frente a un 14 por ciento de varones. En cambio, en el sector servicios trabaja un 79 por ciento de mujeres frente a un 51 por ciento de hombres. Estas diferencias se podrán observar también al analizar la ocupación solicitada por las demandantes de empleo y asimismo al comprobar el escaso tirón que han tenido las medidas de fomento del empleo o de subvención al empleo de mujeres en profesiones en que éstas se encuentran subrepresentadas o en los casos de reincorporación al trabajo por parte de mujeres que han abandonado la actividad.

También en la situación profesional se aprecian distribuciones distintas. Las mujeres ocupadas son con alguna mayor frecuencia asalariadas que los hombres, 79 por ciento frente al 74 por ciento y, sobre todo —aquí hay un incremento cuantitativo que, como luego veremos, es también cualitativo—, son cada vez más asalariadas en el sector público, el 22 por ciento de todas las mujeres ocupadas frente al 15 por ciento de los varones. Sin embargo, aunque el sector público fue uno de los principales motores del empleo femenino en décadas pasadas, en el último año el incremento del número de asalariados del sector privado en números absolutos es más importante, diversificándose las opciones femeninas. El 12 por ciento de las mujeres trabaja por su cuenta, sin asalariados, proporción inferior a la de los hombres que se sitúa cerca del 16 por ciento, y el número absoluto se ha mantenido relativamente estable en las últimas dos décadas. Es decir, hay una gran incremento en el número de empleos de asalariadas, pero el número de trabajadoras por cuenta propia o autónomas se mantiene estabilizado en los últimos 20 años. En cambio, han disminuido drásticamente las mujeres que trabajan en la modalidad que la EPA denomina ayuda familiar, hasta representar actualmente sólo el 5 por ciento de todas las mujeres ocupadas. Por último, aunque menos del 3 por ciento de las mujeres ocupadas son empresarias con trabajadores, frente a un 7 por ciento de los varones, su importancia relativa es cada vez mayor. En el último año su número aumentó un 6 por ciento y actualmente hay más de 120.000 mujeres empresarias con algún trabajador dependiente.

No sólo ha habido un fuerte aumento de la ocupación femenina, sino que los incrementos más importantes se producen en los colectivos de asalariadas en el sector privado y entre las que son ellas mismas las empleadoras, rompiéndose, aunque lentamente, los compartimentos que aún separan la situación profesional de los ocupados según sexo.

Hay un dato también cualitativo referente al acceso al trabajo en el sector público que se da fundamentalmente en aquellos supuestos en que podríamos decir que no existen o están limitadas al máximo las posibilidades de discriminación en el acceso a un puesto de trabajo. Me refiero al acceso por el sistema de oposiciones, en los que se aplican los principios de publicidad, transparencia y li-

bre concurrencia, y específicamente en los grupos profesionales que implican una mayor formación, los que se entienden por cuerpos de élite de la Administración. En los últimos cuatro o cinco años, tanto en convocatorias como en las listas finales de aprobados en Cuerpos como el de Abogados del Estado, Técnicos de Administración Civil del Estado, Inspectores de Finanzas, Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, etcétera, los porcentajes de mujeres superan en gran número de ocasiones el 70 por ciento de los aprobados, con lo cual, ahí se está produciendo un incremento cualitativo y cuantitativo en la incorporación, en un proceso que podríamos considerar aislado de discriminaciones y que se corresponde con la presencia también cada vez mayor en los porcentajes de licenciadas universitarias.

Entre las asalariadas, el 36,1 por ciento tiene contratos temporales, superando en cuatro puntos —ahora hablo, por supuesto, del sector privado— a los varones. Como saben, la tasa general de temporalidad está en el 33 o 34 por ciento, y para las mujeres, como digo, es algo superior, lo que se explica en función de su mayor concentración en el sector servicios.

Entre las que trabajan en el sector privado, esta tasa de temporalidad general del 36 por ciento se eleva hasta el 42 por ciento. Sin embargo, en el último año, el número de mujeres con contrato indefinido aumentó en 182.000, mucho más que las que tienen contrato temporal, y cifra también superior al incremento del empleo indefinido de los hombres.

A finales de abril, más de dos millones de mujeres estaban registradas en el INEM como demandantes de empleo; sin embargo, no todas ellas se consideran paradas a efectos de las estadísticas del INEM, ya que 236.000 estaban ocupadas e inscritas como demandantes de mejora de empleo —es decir, mantenían un empleo pero querían otro mejor—, y 116.000 estaban inscritas, aunque estudiando de acuerdo a su edad, con lo cual, se las considera demandantes de empleo, pero no paradas.

Así, el paro femenino registrado era de poco más de un millón de mujeres —1.177.000—, equivalente al 19 por ciento de la población activa. Para no desfigurar los datos de la evolución reciente del empleo, que es más favorable para las mujeres que para los hombres, hay que tener en cuenta otro referente general, y es que la tasa de desempleo o paro registrado en el INEM es prácticamente el doble en el caso de las mujeres que en el de los hombres, ya que, como digo, aquélla está en el 19 por ciento, mientras que la de los hombres apenas supera el 10 por ciento.

En el último año, el número de paradas ha descendido en 58.000 mujeres, y la tasa lo ha hecho en un punto y medio, situándose cerca del 20 por ciento. Como puede observarse, el descenso del paro y el aumento del empleo al que me he referido, aunque son importantes, han quedado muy por debajo de la creación de empleo. Como he dicho, el número de ocupadas aumentó en 183.000 en el primer trimestre de 1996 y en 1997; sin embargo, no ha habido una reducción del paro tan significativa por la mayor incorporación de mujeres para su acceso al primer

empleo, y de mujeres que no estaban disponibles para la actividad y que se van incorporando como nuevas demandantes. Eso hace que en el paro registrado las cifras correspondientes a los demandantes de primer empleo —es decir, a personas que no han tenido un empleo anterior— sean más del doble en el caso de las mujeres que en el de los hombres; en el total del paro, para el primer empleo es del 25 por ciento en las mujeres, y del 11 por ciento en los hombres.

El tramo de edad con mayor número de paradas es el de 25 a 29 años; a esa edad, la gran mayoría de las mujeres se ha incorporado al mercado de trabajo, pero pocas, proporcionalmente, han tenido la opción de encontrar una situación estable. Como digo, en los últimos tiempos acceden de forma mayoritaria a trabajos con contratos temporales.

Sin embargo, a diferencia de los varones, también hay cifras importantes de paradas entre los 30 y los 45 años, mientras que por encima de esa edad la proporción disminuye, ya que las mujeres mayores con pocas posibilidades de encontrar empleo suelen desanimarse y permanecen inactivas, sin registrarse en las oficinas de empleo.

Las paradas tienen de promedio un nivel de estudios notablemente superior al de los varones; el 31 por ciento de las registradas no había completado la EGB, o el nivel equivalente, frente a más del 48 por ciento de los varones. La proporción de titulados de grado medio es el doble entre mujeres: del 5,2 por ciento frente al 2,5 por ciento, y también es muy superior en el caso de titulados superiores universitarios: del 5,7 por ciento frente al 3,4 por ciento. Eso se debe, en gran parte, a la mayor juventud del colectivo femenino, a su mayor presencia en los grupos de edad más jóvenes, formado por las generaciones que han tenido un mayor acceso al sistema educativo y a los niveles altos del mismo. La diferencia se mantiene también cuando comparamos a las demandantes de empleo jóvenes con los varones de su misma edad; es decir, también en el mismo grupo de edad hay una mayor formación, un mayor nivel educativo, en el colectivo femenino.

En cuanto a las paradas que habían trabajado con anterioridad, la mayoría —más del 53 por ciento— lo había hecho en el sector servicios. La distribución del paro por sectores refleja más la especialización ocupacional femenina a la que me refería con anterioridad, que las diferencias en las tasas de paro. Esta especialización es muy marcada en cuanto al tipo de ocupación que solicitan las paradas, al empleo que demandan. En correspondencia con los volúmenes de empleo que veíamos, muy pocas mujeres solicitan puestos de directivo o gerente; apenas el 0,2 por ciento del total. Sin embargo, entre los varones, aunque es infrecuente la petición de puestos de trabajo de directivo o gerente, siendo minoría, es muy superior: del 1,7 por ciento.

Por el contrario, más del doble de mujeres que de hombres solicitan profesiones asociadas a titulaciones de segundo y tercer ciclo universitario, o a titulaciones del primer ciclo. A ello contribuye, naturalmente, el mayor nivel de educación al que me he referido. Sin embargo, la

titulación no siempre coincide con lo más demandado por el mercado de trabajo. Hay una fuerte concentración en carreras asociadas con la enseñanza y las ciencias sociales, y relativamente poca presencia de mujeres demandantes de empleos del sector de ciencias físicas o ingeniería.

Entre las ocupaciones no ligadas a un título académico, las demandas femeninas se concentran en los trabajos de operadoras de máquinas, de oficinas, trabajadoras de servicios personales, dependiente de comercio y empleadas de limpieza y hogar; es decir, reproducen en gran medida las pautas de ocupación existentes en la actualidad. Sin embargo, hay suficiente variedad en las demandas como para romper algunos tópicos sobre profesiones exclusivamente femeninas o masculinas. Veíamos la escasísima presencia del empleo femenino en la construcción, pero más de 3.000 mujeres demandan empleo como trabajadoras cualificadas de la construcción.

Además, las mujeres tardan más en encontrar empleo que los hombres. Más del 28 por ciento lleva más de dos años como demandantes de empleo, y esta proporción se ha mantenido relativamente estable en el tiempo. Otro 17 por ciento lleva más de un año; con lo cual, hay cerca de un 40 por ciento de paradas de larga duración, es decir, que llevan más de doce meses en desempleo, lo que supone diez puntos más que en el caso de los hombres parados.

El tiempo de permanencia en el paro aumenta con la edad. De las mujeres comprendidas entre 30 y 35 años, el 50 por ciento son paradas de larga duración, y la proporción todavía es mayor en edades superiores.

Las mujeres dan lugar a menos colocaciones que los hombres: 3,3 millones de contratos a lo largo de 1996, mientras que los hombres se situaron cerca de los cinco millones y medio de contratos. En cuanto a los cuatro primeros meses de 1997, dieron lugar a 1,2 millones, cifra sin duda considerable, pero que sólo representa el 38 por ciento del total, frente al 62 por ciento de los hombres. Pero, como hemos indicado, la creación neta de empleo es mayor para las mujeres. Esta aparente contradicción se debe probablemente a que las mujeres ocupadas, siendo en general más jóvenes, están menos afectadas por la resolución de la relación laboral por la vía del despido, del expediente de regulación de empleo o, sobre todo, de la jubilación.

Las empresas de mayor tamaño se muestran, al igual que la Administración, mucho más receptivas a contratar mujeres. Repitiendo la tónica de años anteriores, en lo que va de éste, las de más de 500 trabajadores han contratado un número muy parecido de ambos sexos, prácticamente el 50 por ciento de cada uno, con cierta ventaja femenina, mientras que las de menos de 25 trabajadores han contratado el doble de hombres que de mujeres. Como la mayoría del empleo se crea en pequeñas empresas, superar esta preferencia por los varones es uno de los grandes retos del empleo femenino.

La estructura de la contratación es algo distinta según el sexo. Tanto el año pasado, como en lo que ha transcurrido del presente, la modalidad de contratación más fre-

cuenta entre las mujeres ha sido la de eventual por circunstancias de la producción, seguida de la de tiempo parcial. Los contratos de obra y servicio ocupan un modesto tercer lugar —suelen tener una duración superior—, mientras que para los varones es la modalidad más usual. En este último caso, es la especialización por sectores lo que explica su menor uso, ya que este tipo de contratos es frecuente sobre todo en la construcción, sector que emplea pocas mujeres. En cambio, el contrato de interinidad es más numeroso entre las mujeres, independientemente del sector de actividad. También lo es más —como ya he señalado— el contrato a tiempo parcial, aunque las diferencias no son tan marcadas como cabría esperar del número de ocupados en esta situación.

El contrato en prácticas se realiza en un número prácticamente equivalente al de hombres, a pesar de que hay muchas más mujeres que hombres con la titulación adecuada para ello. Sin embargo, el número de contratos de aprendizaje, aunque más numeroso que el de prácticas, también para las mujeres es mucho menos frecuente que para los varones.

Dos modalidades de subvención a la contratación fueron diseñadas por la Ley 22/1992 como específicamente para el colectivo femenino: la contratación indefinida inicial —o su transformación— de mujeres en sectores en que se hallan subrepresentadas, y la contratación subvencionada indefinida para mujeres que se reincorporan a la vida laboral.

A la vista de la evolución del programa desde 1992, hay que señalar el escaso tirón que ha tenido el mismo, con contrataciones que no han superado prácticamente ningún año los 500 contratos.

Como saben, la regulación de la ley 22 —con ello entro en las medidas más recientes— ha sido derogada por los Reales Decretos-Leyes 8 y 9/1997, por los que se incorpora el acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo de los interlocutores sociales a la normativa vigente. En ellos se derogan estos programas de fomento a la contratación y se sustituyen por unos programas generales de bonificación en las cuotas de la Seguridad Social como medida de incentivación a la contratación.

En los Decretos-Leyes —específicamente en el de Bonificaciones— aparece el colectivo de mujeres subrepresentadas, aunque es cierto que en el acuerdo interconfederal por la estabilidad en el empleo no se contemplaba como un colectivo protegible o encuadrable en el contrato para el fomento de la contratación indefinida.

Los grupos para los que se fomentará la contratación vía bonificaciones a la Seguridad Social son: los menores de 30 años, los parados de larga duración, los trabajadores desempleados mayores de 45 años y los minusválidos. A ellos se añade en el Real Decreto-Ley de Bonificaciones las mujeres subrepresentadas en situación de paro de larga duración.

Con ello entiendo que la actual regulación de las medidas de fomento de la ocupación se extiende notablemente respecto al colectivo protegible que estaba regulado con anterioridad en la Ley 22, ya que, por un lado, se mantiene una medida de fomento con un tipo de bonifi-

cación específica para la contratación indefinida de mujeres en sectores en los que se halle subrepresentada, que se sitúa en el 60 por ciento de las cotizaciones a la Seguridad Social por contingencias comunes a cargo del empresario durante 24 meses, que constituyen, junto con el colectivo de mayores de 45 años y minusválidos, los límites más altos de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social. Y, por otro lado, al incluirse todos los parados, aunque sólo lleven un día en esa situación, menores de 30 años, se está incidiendo evidentemente en los dos sexos, pero al tener una mayor presencia femenina se amplía el colectivo bonificable en la contratación indefinida, de la misma manera que al incluirse a todos los parados de larga duración, sean de uno u otro sexo, se amplía también el colectivo que antes era sólo para mujeres subrepresentadas. De forma que hoy una mujer parada de larga duración que demande empleo en un sector en el que no se halle subrepresentada y que encuentre empleo en él tiene también derecho a bonificaciones y antes no lo tenía. Asimismo, la inclusión de los mayores de 45 años desempleados, aunque sea sólo por un día, amplía significativamente el colectivo de personas cuyos contratos indefinidos serían subvencionables.

Esto es una pincelada, no sé si comprensible, de las cifras fundamentales que, creo, caracterizan el empleo de las mujeres en nuestros días. Para completar un poco este panorama añadiría que en la gestión del INEM también se prestan otros servicios de los que querría dar, aunque sea sólo de pasada, unos datos sobre la presencia porcentual de las mujeres.

En cuanto a las acciones del Plan de Formación e Inserción Profesional —lo que popularmente conocemos como Plan FIP—, los cursos gestionados directa o indirectamente por el INEM ha beneficiado en un 50,27 por ciento a los hombres y en un 49,70 por ciento a las mujeres en el último año.

En escuelas-taller el histórico acumulado indica una participación del 60 por ciento de los hombres frente al 40 por ciento de las mujeres. Me atrevería a calificar esta participación como descompensada del lado de los hombres, debido probablemente a la demanda que los promotores de las escuelas-taller realizan —suelen ser ayuntamientos—, que normalmente va ligada a formación en sectores en los que la presencia en el empleo es mayoritariamente masculina, siendo quizá la construcción la actividad que más se ha identificado históricamente. El programa de escuelas-taller va corrigiendo esta descompensación, al incluirse la recuperación de actividades de medio ambiente, ya que antes el programa estaba más ligado a la rehabilitación del patrimonio que, en parte, era la justificación inicial del programa. Al irse extendiendo, también lo han hecho las actividades que permiten una mayor presencia femenina.

En cuanto a las prestaciones por desempleo —con esto acabo—, en el régimen general, en prestación contributiva el 62 por ciento de sus perceptores son hombres frente a un 37 por ciento de mujeres. En subsidio asistencial el 60 por ciento son hombres frente a un 40 por ciento de mujeres. Y en el régimen especial agrario de la Seguridad Social —el sistema especial de Andalucía y

Extremadura— el 48 por ciento de los perceptores son hombres frente a un 51 por ciento de mujeres.

Estoy abierto a cualquier aclaración, y si la complejidad de la misma —como me temo que va a ser casi obligatorio— lo conlleva, aportaré la documentación que tengamos disponible sobre la materia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Chozas Pedrero.

Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista y tiene la palabra la señora López como portavoz.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenos días, señor Chozas Pedrero. En nombre de mi Grupo quiero darle la bienvenida y agradecerle su presencia.

Desde luego, nos ha hecho una exposición amplia, con muchos datos, que es imposible analizar y digerir en este momento, por lo que los analizaremos en profundidad y consideraremos su oferta de enviarnos alguno más.

No obstante, le voy a plantear algunas cuestiones. Los datos que usted ha dado demuestran realmente que en los últimos años el panorama laboral de la mujer ha mejorado mucho, sin lugar a dudas, pero también reflejan que todavía nos quedan cosas por avanzar y por cambiar, con lo cual tenemos que seguir trabajando en programas que fomenten el avance en esa dirección. Esperemos que con el cumplimiento y los objetivos del tercer plan para la igualdad podamos ir en esa línea.

Estamos hablando de un tema que, sin duda, constituye el mayor problema de nuestro país: el paro, y no sólo para la mujer, sino también para el hombre. Es cierto que con la reforma que se hizo en el año 1994 y a partir de ese año cuando se superó la crisis económica, se ha venido generando empleo continuamente, aunque el primer trimestre de este año nos da cifras ligeramente inferiores a las de los años 1995 y 1996, pero esperemos que a lo largo del año —ahora entramos en un buen trimestre— se corrija y sigamos trabajando en esa línea.

Desde luego, el acuerdo firmado recientemente por los agentes sociales va a suponer un gran empujón, no sólo para el empleo, sino para el empleo estable. Va a suponer un balón muy importante para las mujeres, ya que, como vemos, la precariedad en el empleo es alta, aunque cuando se habla de precariedad siempre podríamos desglosar las cifras. En nuestro país tenemos una precariedad en el empleo muy alta —es cierto— pero si trasladamos las cifras a Comunidades industriales como la que yo represento —Cataluña—, serán más altas que en el conjunto del Estado. Espero que el acuerdo firmado vaya en esa línea, avance y genere empleo estable. Con ese espíritu lo han firmado los sindicatos y la patronal y ahora esperemos que entre todos sepamos darle lo que necesita para que ande.

Entrando en algunas cuestiones concretas, me gustaría incidir en dos o tres. En primer lugar, me gustaría cono-

cer la incidencia que los Sipes han tenido en relación con la mujer. Creo que son unos programas que están siendo muy efectivos en las provincias y Comunidades donde se están llevando a término, pero no tenemos el dato de lo que significan para la mujer.

También me gustaría saber, si tuviese el dato, el número de convenios que se hacen con las distintas asociaciones de mujeres y qué incidencia tienen en el empleo. Este es un dato importante así como la dotación que para estos convenios tiene destinada el INEM para este año.

Viendo que el sector servicios es uno de los sectores al que más accede la mujer, aunque sé que es algo complicado porque ya he solicitado ese dato en términos generales, me gustaría saber, el número de contratos que han hecho las empresas de trabajo temporal en 1996. Si tiene el dato estimativo me lo da, sino, ya buscaríamos la forma de que nos lo pudiese enviar.

Me van a permitir que les ponga un par de ejemplos. Creo que hemos superado situaciones, hemos mejorado las condiciones de la mujer, pero en la medida en que avanza la sociedad, el empleo cambia, las tecnologías se introducen en el mundo del trabajo y el mercado laboral que hoy vemos no tiene nada que ver con el mercado laboral de hace cinco o seis años y seguramente no tendrá nada que ver con el de dentro de unos años, también avanzan las fórmulas de discriminación de la mujer. En ese sentido tenemos que avanzar.

Voy a poner un ejemplo muy común. Usted decía que el sector de la limpieza es un sector con un alto porcentaje de mujeres, en el que se produce una discriminación tan sibilina como que el tipo de contrato que se hace a las mujeres es para la limpieza de suelos, muebles y demás y a los hombres para la limpieza de cristales, puertas, techos y paredes. ¿Qué significa eso? Que a unos se les da una categoría y a otros otra y la diferencia es de 25.000 o 30.000 pesetas más para el hombre con respecto a la mujer. En este tipo de cosas tendremos que ir avanzando. Es verdad que aquí, a través del INEM y sobre todo en colaboración con UGT y Comisiones Obreras que a través de la negociación colectiva pueden hacer mucho se debería establecer una colaboración en algún tipo de programa para evitar este tipo de desigualdad.

Nos ha dado un dato, el de las escuelas-taller, que es importante. Es cierto que las escuelas-taller se han encaminado últimamente al sector de la construcción y demás. Los alumnos, dentro de la escuela-taller, son mayoritariamente hombres y me gustaría saber si tiene el INEM el porcentaje de mujeres que hay en el profesorado y en la dirección de las escuelas-taller.

Supongo que le estoy pidiendo muchas cosas. Si en este momento no me puede contestar, repito, no tengo inconveniente en que me envíe las respuestas.

Creo firmemente —y con sus datos así lo ha demostrado— que la formación de la mujer ha jugado un papel fundamental en su incorporación al mundo del trabajo. Usted hablaba del Plan FIP y de los porcentajes, me gustaría saber si tiene previsto el INEM algún tipo de colaboración con el Forcem a efectos de ver la demanda de empleo que existe y las necesidades de formación de las

empresas de cara a orientar un poco la formación, el reciclaje, en función de las necesidades, para evitar los errores que se pueden producir, ya que a veces formamos mucho personal para técnicos-administrativos y la demanda del mercado no va por ahí.

También desearía saber si las cifras del paro indican que en estos momentos se esté produciendo en algún sector o sectores un paro masivo de mujeres, porque ese dato nos podría permitir encaminar programas concretos en zonas o sectores determinados. En el pasado he vivido con el INEM, en Barcelona, algunos programas concretos, como el reciclaje de administrativas en el Baix Llobregat, en la comarca del Baix, para toda la gente, especialmente mujeres, del sector textil. Se les recicló hacia servicio y atención a personas de tercera edad y dio un resultado estupendo. Si se pudiera desglosar ese dato sería muy bueno.

Por último, el III Plan de igualdad contiene una serie de apartados concretos a desarrollar por el INEM. Me gustaría saber si tienen previsto ya algún tipo de programa encaminado en esa dirección para 1997 y las previsiones que pueda tener de cara a 1998.

Nada más y muchas gracias por su atención.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora López.

¿El Grupo Parlamentario Mixto tiene como portavoz a la Senadora Costa Serra? (**Asentimiento.**)

¿Quiere hacer uso de la palabra, Senadora Costa Serra? Tiene la palabra.

La señora **COSTA SERRA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Director General del INEM por su comparecencia. Tengo que pedir disculpas por mi tardía incorporación a esta Comisión por motivos ajenos a mi voluntad, que me han impedido atender a todos los datos que usted nos ha facilitado y, como ha dicho mi compañera, difíciles de asimilar en este rato, pero sin duda nos van a ser de utilidad a los efectos de poder tomar luego las iniciativas que creamos convenientes en función de los mismos.

Anualmente se dan a conocer distintas cifras sobre la tasa de actividad de las mujeres, la media salarial, el paro femenino, etcétera, y, siendo conscientes de que la inserción laboral de las mujeres en España ha evolucionado y mejorado, el salario de las mujeres sigue siendo un 30 por ciento inferior al de los hombres en trabajos similares, y según un estudio reciente el 67 por ciento del trabajo es realizado por mujeres, mientras que la tasa de actividad de las mujeres es tan sólo la mitad de la de los hombres. Y dentro del marco europeo también se ha dado a conocer recientemente que las mujeres españolas eran las europeas con mayor precariedad en el empleo, y de esto se ha hablado aquí esta mañana.

Se han llevado a cabo diversas iniciativas parlamentarias tendentes a paliar estas desigualdades y junto con la reciente aprobación del III Plan de igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, que introduce el objeti-

vo de facilitar la incorporación de las mujeres al mundo laboral y promover la actividad empresarial de las mujeres, se pone en evidencia la necesidad de estas políticas de igualdad. Esperamos que con este III Plan de Igualdad, al que damos un margen de confianza en cuanto a su aplicación, se puedan paliar todas estas desigualdades.

En la anterior comparecencia en esta Comisión de las responsables del departamento de la mujer, tanto de UGT como de Comisiones Obreras, ya se puso de manifiesto el grave problema que supone para las mujeres el paro de larga duración que son el 41,5 por ciento del total de desempleadas. Desempleo que, además, puede provocar una progresiva pobreza y exclusión social. Una de las cuestiones que también nos planteamos es cómo afectará la reforma del mercado laboral en el empleo de las mujeres y en la pretendida superación de la precariedad del empleo que afecta principalmente a éstas, si bien tenemos confianza en que la incidencia de este acuerdo entre sindicatos y sector empresarial será positiva para todos, pero también es cierto que hemos echado de menos que no hubiera, por decirlo de alguna manera, alguna representación femenina en estos acuerdos porque estamos seguros de que, sin lugar a dudas, hubiera sido mejor para el empleo de las mujeres.

También se habló en la última comparecencia del servicio doméstico que, en cuanto a derechos, sigue sin estar en el mismo nivel que otros trabajos. Creo que éste es un punto en el que tendremos que seguir incidiendo por las injusticias que se están produciendo en dicho servicio.

Usted ha ofrecido la posibilidad de que se nos pudieran hacer llegar a la Comisión documentos con los datos que aquí ha señalado porque, probablemente, nos facilitará la comprensión y el análisis de los mismos, con lo cual recogemos su oferta para hacer llegar a la Comisión dicha documentación. Y aprovecho la ocasión para solicitar también —no sé si se ha hablado aquí de ello por mi tardía incorporación, pido disculpas— datos concretos del sector servicios, ya que en el mismo se produce una discriminación salarial entre hombres y mujeres que suele ser flagrante, teniendo en cuenta la importancia de este sector en nuestro país.

Una vez más, quiero dar las gracias al señor Director General por su comparecencia y por los datos que hoy aquí nos ha facilitado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora Costa.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Amorós.

La señora **AMORÓS I SANS**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Ante todo, quiero agradecer al señor Chozas su comparecencia, pero le diré que yo esperaba otra cosa. Esperaba que desde el INEM nos diera las soluciones para unos problemas que ya todos conocemos: el paro y la integración laboral de la mujer. ¿Que la mujer ha accedido al mercado de trabajo y tiene mejores titulaciones que los

hombres? Señor Chozas, tontas no somos, lo que sucede es que no nos han dejado incorporarnos al mundo universitario más que en los últimos años.

Usted ha dado el dato del aumento de la mujer joven al mundo laboral. ¿Cree usted que eso tiene algo que ver con la baja natalidad que existe en estos momentos en nuestro Estado? ¿Qué políticas activas piensan adoptar, de verdad, no de buenas intenciones, sino a nivel de compatibilizar los horarios laborales con los escolares o cómo transformamos el horario flexible de las mujeres para que puedan atender a la familia y al trabajo? Señor Chozas, no queremos heroínas, queremos mujeres libres para poder elegir el futuro, el trabajo, y ejercer nuestros derechos y nuestras obligaciones, pero que nos den facilidades para ello. Hoy en día estas facilidades las tenemos solamente un grupo privilegiado del colectivo de mujeres que trabajamos.

Usted no ha hablado tampoco de una parte importante que, desgraciadamente, cada vez va aumentando más, que es el colectivo de las mujeres separadas y divorciadas. Muchas de ellas han estado apartadas del mundo laboral, por gusto o por necesidad, al cuidado de sus familias y, debido a su situación, tienen que reincorporarse al mundo laboral. En el pacto laboral que se ha firmado, el Gobierno no ha sido parte implicada, hay una parte en el contrato de formación, que es un contrato novedoso y muy adelantado, en la que se tiene en cuenta que la edad se rebajará a 21 años, excepto en el caso de los minusválidos. ¿No sería esta una ocasión para incorporar ahí también a las mujeres y poder tener una formación que no tienen o para reincorporar a esta formación a aquellas que han tenido una titulación pero que ha quedado obsoleta en estos días?

Respecto a la discriminación de las mujeres, todos sabemos que por convenio y por ley el sueldo base de cualquier trabajo no puede ser diferenciado entre hombres y mujeres, pero en el artículo 14 de este pacto hay un apartado referido a los complementos salariales en el que se nos cuele con los complementos salariales el aspecto de la calidad, la cantidad de trabajo, de carácter extrasalarial, personal y de distinto tipo. ¿Cuándo va a haber, de verdad, una inspección para la igualdad desde el Ministerio de Trabajo y desde el INEM para controlar estas desigualdades salariales en las que, en muchas ocasiones, el comité de empresa también tiene mucho que decir porque tampoco hay ninguna mujer representada en él? ¿Qué acciones va a emprender el Ministerio sobre todas estas discriminaciones?

Señor Chozas, la integración laboral de la mujer tiene que tener un buen soporte desde la Administración a nivel tan sencillo como es el de promocionar que el permiso parental también lo elija el hombre, a la par que la mujer, a base de programas, si quiere usted de campañas televisivas, de campañas concienciadoras, porque hay que explicar que ningún señor es menos varón por elegir el descanso parental, perdón, el permiso parental, porque de descanso no tiene nada, ya que se trabaja el doble.

De cuestiones como esta esperaba que usted hablara en su intervención, pero ha sido una comparecencia basada en datos, en porcentajes. Ya sabemos que hemos au-

mentado por una parte y disminuido por otra, que cada vez se reincorporan más mujeres con unos contratos parciales. Las ayudas son solamente para contratos indefinidos, no para los contratos en empresas temporales que son los que hoy en día funcionan y los únicos a los que muchas mujeres pueden acceder. No ha hablado de las ayudas para el autoempleo y la autoocupación. No ha hablado tampoco de las ayudas para la formación de cooperativas creadas por mujeres.

La verdad es que yo esperaba una comparecencia de soluciones, no de buenas intenciones, porque últimamente parece que nos pasamos el día hablando de buenas intenciones, de ganas de expectativas para el futuro, pero queremos, señor Chozas, acciones que, de verdad, nos permitan de una vez por todas, llegar a esta integración laboral plena, decidida y querida por las mujeres.

Nada más, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Amorós.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Pardo.

La señora **PARDO RAGA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenos días a todos y quiero dar la bienvenida al Director General del INEM, Juan Pedro Chozas.

Yo entiendo que su exposición ha tenido que ser compleja porque los datos y las cifras son ilustrativas del panorama económico social. Todo el mundo tiene acceso a estos folletos que se han publicado durante años sobre el número de parados, las tasas de paro del INEM y la encuesta de población activa con lo cual era una comparecencia prácticamente más técnica que política.

Yo creo que con ese espíritu hemos recibido su comparecencia y de ella nos han llamado la atención algunos temas, por ejemplo, el hecho de que el empleo haya crecido tres veces más en las mujeres que en los hombres, —no vamos a repetir las cifras—, que el 12 por ciento de mujeres trabaja por cuenta propia frente al 16 por ciento, lo cual quiere decir que se están acercando las posiciones en porcentajes, quizá por esta buena interpretación de la situación económica que da facilidad para que las mujeres puedan crear sus propias empresas; y, sobre todo, el aumento de asalariadas que ha habido en el sector privado creando esas 120.000 empresas a que hacía referencia el Director del INEM. **(El señor Vicepresidente, Varela i Serra, ocupa la Presidencia.)**

Como ha expresado también algún otro miembro de la Comisión, manifestaré la bienvenida a los agentes sociales por este acuerdo que se firmó el 28 de abril y que el 16 de mayo, a través del Consejo de Ministros, se reguló como Decreto Ley, en dos sentidos: en primer lugar, porque supone una reforma del mercado de trabajo y, en segundo lugar, porque recoge los incentivos que el Gobierno ha decidido implantar a fin de fomentar el empleo estable en España. A la representante del Grupo Parlamentario Popular este segundo punto le parece importantísimo, porque, como ha dicho el Director General del

INEM en su intervención, ese incentivo para que se pase de una contratación indefinida a la adopción de otras medidas complementarias, sobre todo, para las mujeres en paro de larga duración y que tengan, por ejemplo, una bonificación del 60 por ciento en la cuota empresarial a la Seguridad Social durante los dos primeros años nos parecen ya medidas positivas que este Gobierno ha puesto en marcha.

Ha hecho un análisis muy completo en cuanto al acceso de mujeres al trabajo, según el número y la forma de emplearse, y vemos que, efectivamente, sigue siendo el sector servicios el que se lleva la mayor parte de mujeres empleadas.

Al hilo de su intervención, también quisiera hacer una observación que desde el Grupo Popular queremos tener presente. Usted decía que el trabajo a tiempo parcial es una de las modalidades que se están implantando y que en España tenemos a este respecto una tasa inferior al resto de los países. Creemos que esta modalidad del contrato a tiempo parcial puede ser una opción, pero debe ser también una opción libre y que las mujeres puedan acogerse a ella en el caso, por ejemplo, de que tengan dificultades para compaginar la vida laboral familiar con la profesional. Pero, insisto, debe ser una opción a la que las mujeres puedan optar libremente, y no porque el trabajo que se les ofrezca sea precario y no tengan más remedio que acogerse al mismo, es decir, que se ofrezca con las debidas condiciones para que esta modalidad de contrato a tiempo parcial les permita compatibilizar la vida familiar con la profesional.

Quisiera sugerir también al señor Director General de Empleo que hemos de estar ojo avizor a las nuevas tecnologías que se implantan en el mercado de trabajo. Así, desde el Grupo Popular creemos que aquellas medidas que impulsen el teletrabajo, como está de moda en la Unión Europea, para aquellas mujeres que desde su casa puedan realizarlo serían acertadas, porque, sin duda alguna, todos los miembros de la Comisión estamos preocupados por la situación laboral de la mujer en España. Por tanto, respecto a este tema del teletrabajo, sería bueno que el Gobierno adoptara iniciativas a fin de incentivarlo y que la mujer en ciertas épocas de su vida pudiera realizarlo.

Creo que no se ha referido, quizás por la extensión de su exposición, a la situación de la mujer trabajadora en el mundo rural. Todos somos conscientes de que en ocasiones aquellas mujeres que se quieren incorporar al mundo del trabajo en el medio rural no tienen las condiciones suficientes para acceder al mismo. La Directora General del Instituto de la Mujer, en su comparecencia en esta Comisión el día 8 de abril del presente año, hizo hincapié en la conveniencia de incentivar medidas para este sector, como crear cooperativas, a fin de que sus trabajos sean rentables y puedan continuar en el mundo rural, sin necesidad de venir a engrosar las bolsas de pobreza en las grandes ciudades, donde muchas veces se encuentran desplazadas, sin su entorno social y, sobre todo, donde les es difícil acceder a un trabajo. Creo que usted será sensible a este tema. Desde el Grupo Parlamentario Po-

pular queremos que se incentive a ese sector y le agradeceríamos que lo tuviera en cuenta.

Finalmente, además de darle las gracias nuevamente por su comparecencia, le daré la enhorabuena porque hemos tenido noticia de que esta mañana el INEM, del que usted es responsable, va a ofrecer 5.000 plazas para la reinserción laboral de drogodependientes rehabilitados. Supongo que esa oferta es para hombres y mujeres que, desgraciadamente, tienen ese problema y para los que habitualmente ha habido escasa sensibilidad para reinsertarles en el mundo laboral. Desde el Grupo Popular le damos la enhorabuena por esta iniciativa y esperamos que cuando firme esta mañana ese convenio se acuerde de esta Comisión Mixta, desde la que le estaremos apoyando y empujando.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Varela i Sarra): Muchas gracias, señora Pardo.

Tiene la palabra el señor Director General para contestar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM)** (Chozas Pedrero): Muy brevemente, por la extensión de las preguntas o de las peticiones de aclaraciones que se me hacen, que, en su totalidad, ya adelanto que o no puedo o no sé contestar completamente y complementaré, en la medida de lo posible, con documentación que, con muchísimo gusto, les enviaré.

Haciendo un resumen de las cuestiones planteadas inicialmente por la señora López, después de una exposición general, sobre la que tengo prácticamente todos los puntos de acuerdo en lo que es el análisis general de la situación, me voy a referir a las cuestiones concretas.

Se me pregunta qué hemos hecho en cuanto a los SIPES relacionados con la problemática del empleo femenino. Fundamentalmente, sin entrar en un análisis de convenios de colaboración que al amparo del programa de SIPES pueden tener una influencia indirecta en colectivos femeninos pero derivado de la presencia de mujeres en el sector, sino específicamente convenios que se han suscrito para intentar mejorar las condiciones y el acceso de la mujer al empleo, me atrevo a señalar tres convenios fundamentales.

En primer lugar, uno suscrito con el Instituto de la Mujer con el fin de integrar la perspectiva del género en los SIPES que generalmente suscribe el INEM, de tal manera que se eliminen posibles discriminaciones indirectas, que se contemple una mayor facilidad para el acceso del empleo de la mujer y, precisamente, para adecuar el procedimiento de los SIPES que cualquier otra institución suscriba, y este convenio se extiende a toda la actividad del resto de los SIPES. Hay otro convenio con la Fundación Asistencial de Mujeres, que se firmó en enero de 1996 y estará en vigor durante todo el presente año, y tiene como colectivo específico el sector de las mujeres desempleadas. Durante el año 1996 desarrolló su actuación en Asturias, Cáceres, Córdoba, Murcia, La Co-

ruña y Madrid, en donde se han realizado acciones de orientación profesional con un colectivo de beneficiarias de, aproximadamente, 6.700 mujeres, y para 1997 está previsto que el número de las mismas se extienda a 10.000 mujeres. Y, finalmente, el INEM firmó un convenio de colaboración con la Federación de Mujeres Progresistas el 15 de enero de 1996 y, asimismo, continuará en vigor durante 1997. Tiene como objetivo específico también la actuación sobre mujeres desempleadas; ha desarrollado su actuación en 16 provincias y está previsto que extienda sus actuaciones durante 1997 a más de 33.000 beneficiarias.

En cuanto a convenios con asociaciones de mujeres e incidencia en el empleo y presupuesto para este año, la verdad es que eso se lo mando por escrito, porque los convenios no están diferenciados por sexos o acciones específicas, pero se puede hacer una investigación respecto de este supuesto.

En cuanto a datos sobre empresas de trabajo temporal, diré que éstas no registran de manera diferenciada sus contratos en el INEM, por lo que no sabemos que son una empresa de trabajo temporal hasta que las memorias no son remitidas. De memoria —y este sí entiendo que será un dato que no tenga demasiadas dificultades en remitirle—, por su reciente publicación, sé que las empresas de trabajo temporal durante el año pasado hicieron más de 720.000 contratos. Le mandaré una nota sobre la parte que porcentualmente corresponde a mujeres, porque no conozco la distribución.

En cuanto a la discriminación salarial en convenios colectivos, esta es una cuestión que, tanto por la especialización profesional que tengamos algunos, como porque está en los medios de comunicación, ha sido denunciada en multitud de foros y se sabe que existe. Ocurre, sin embargo, que aquí es más —y usted lo ha indicado— una cuestión de control sindical y, en su caso, de denuncia ante la Inspección de Trabajo. Para este asunto, el Instituto nacional de Empleo actuaría indirectamente en el momento del registro del contrato. Es muy difícil, por no decir que imposible, que al registrar individualmente un contrato se aprecie discriminación. En cualquier caso, entiendo que es más fácil para las Direcciones Provinciales de Trabajo que, cuando se remiten los contratos para publicación en el diario de la provincia, en el conjunto de las tablas salariales, categorías profesionales, etcétera, se puedan —y, de hecho, es una obligación existente— identificar discriminaciones y derivarlas a los juzgados o a la Inspección de Trabajo. Entiendo que serían esos organismos los que tendrían que dar una explicación sobre ello, ya que el INEM no tiene competencia en la materia.

En cuanto al profesorado y personal directivo de las escuelas-taller no sé de memoria ni tengo idea de los porcentajes de mujeres en los puestos de dirección. Sí me atrevo a aventurar que los puestos de profesorado están también sesgados por la actividad, si la actividad mayoritaria es construcción, me atrevo a aventurar que la mayoría de los profesores van a tener la misma distribución por sexos que tienen los alumnos.

En cuanto a si está prevista la colaboración con FORCEM de cara a la orientación en formación en función de las necesidades de las empresas le diré que sí. Como saben, el II Acuerdo de Formación Continua y el segundo acuerdo tripartito incorporan, a lo que antes era gestión exclusiva de FORCEM, al INEM y al Ministerio de Trabajo. Uno de los beneficios que tendremos con la gestión del nuevo acuerdo es que en el INEM tendremos un mejor conocimiento de las necesidades de las empresas, que podremos ensamblar mejor el Plan FIP con la demanda de las empresas y que podremos incorporar y no duplicar estudios que ahora estamos haciendo de manera casi paralela el INEM con el observatorio de empleo y FORCEM con sus estudios específicos. Está prevista la creación de un grupo específico de estudios dentro del ámbito del acuerdo tripartito sobre formación continua y entendemos que esa será una de las mejoras de la gestión que tengamos.

Me preguntaba si se tiene conocimiento de alguna incidencia de paro masivo de mujeres. En este momento usted ha referido unos ejemplos clarísimos ligados fundamentalmente a procesos de reestructuración empresarial. Como todos sabemos, el escenario económico ahora pinta favorable y parece que vamos a tener un período de corto o medio plazo positivo en ese sentido, y no parece que tengamos en el horizonte ningún proceso de reestructuración de envergadura. En cualquier caso, esa es una de las obligaciones de las direcciones provinciales del INEM acomodar la oferta, tanto formativa como de intermediación, a las variables del mercado de trabajo. En este momento no tenemos una perspectiva inmediata de alguna cuestión que colectivamente afecte al desempleo femenino.

En cuanto al III Plan de Igualdad, programa para 1997 y previsiones de 1998, para que ustedes reciban una información mucho mejor que la que yo pueda dar, como está esperando la Secretaria General de Asuntos Sociales, que es la responsable del Plan, y el INEM colabora sólo en una pequeña parte, le cedo los trastos a ella que seguro que les contestará mucho mejor que yo.

La señora Costa inicia su intervención con el plan de igualdad. Como entra más en el contenido de la intervención de la Secretaria General, a ella la remito. Echa de menos la presencia femenina en los acuerdos para la reforma del mercado de trabajo y para la estabilidad en el empleo. Usted lo ha apuntado, es un acuerdo suscrito por los interlocutores sociales y en cuya elaboración no ha intervenido la Administración. Entiendo, y he intentado explicarlo, que los colectivos afectados protegen mucho más a la mujer, porque todo el paro de larga duración, es más que el paro de larga duración de mujeres en sectores en los que están subrepresentadas; al incluirse a todos los parados mayores de cuarenta y cinco años y menores de treinta años el colectivo a proteger es más amplio. Usted me dice que echa de menos una expresa alusión al colectivo de mujeres. Es cierto, de hecho la incorporación como programa bonificable específicamente sí está contenida en el Decreto-ley 9/1997, de bonificación de las contrataciones. La Administración es la que dice: el co-

lectivo es mayor, pero además hay que dar una imagen expresa de apoyo a la contratación de las mujeres en aquellos colectivos en que, aparte del problema específico que, como paradas de larga duración, jóvenes desempleadas o mayores desempleadas, tengan alguna identificación propia. Por eso, el Decreto-ley bonifica de una manera específica y añadida a las mujeres en sectores en que se hallen subrepresentadas. Eso lo incorporó la Administración. Bien es cierto que se planteó con el acuerdo de los interlocutores sociales y empresarios y sindicatos aceptaron esa inclusión.

En cuanto a la previsión de una mayor protección en el trabajo a tiempo parcial, la inclusión de prestaciones de la Seguridad Social, como la incapacidad temporal, que antes no estaban incluidas y que ahora se incluyen, es una mejora que directamente, como colectivo más afectado por ese tipo de contratación, beneficia de manera porcentual mayoritariamente a las mujeres.

Respecto a la regulación del servicio doméstico su problemática es complejísima. Este es un sector que está en condiciones inferiores a lo que podríamos llamar régimen general. Es algo que escapa a la gestión del INEM; es una cuestión de ordenación general en la que me atrevo a decir que deberían participar los interlocutores sociales y de reforma en profundidad de nuestra legislación, lo cual excede a la gestión del Instituto.

Los documentos y datos específicos del sector servicios se los haré llegar. Se critica mucho, y ha estado sobrevolando en las intervenciones de esta mañana, la especialización de las mujeres en el sector servicios. Eso es una verdad a medias, porque el incremento de la ocupación de las mujeres viene precisamente de la mano del sector servicios, o sea el sector que exclusivamente crea empleo en nuestro país es el sector servicios. Después del brutal bajón de la crisis de 1992, la industria está prácticamente estabilizada, crea poco y está perdiendo poco; la construcción afecta muy poco al colectivo femenino; la agricultura está perdiendo empleo, no sólo en España sino en todo el mundo desarrollado. Que estén en el sector servicios es malo para unas cosas, por lo que se ha dicho aquí de las empresas de limpieza o de determinados sectores de comercio que están en los niveles más bajos, pero no es malo en general, porque es lo que permite la creación de empleo.

Respecto a los salarios, creo que también le podré dar la información —aunque no le corresponde al INEM, pero el «Boletín de Estadísticas Laborales» del Ministerio tiene información sobre ello—, y haré un envío de documentación específica.

En cuanto a la intervención de la señora Amorós, lamento enormemente haberla decepcionado, pero la comparación que a mí se me pide es para informar sobre la situación laboral de la mujer. He dicho desde el principio que esto es un mundo prácticamente inabarcable, que si mañana a mí me citan para informar sobre las escuelas-taller, o de la contratación, de las reformas legislativas previstas, o de los programas de actuación, encantado lo haré, y podremos hablar largo y tendido. He intentado atender literalmente a lo que se me pedía y veo que me

quedo corto por todos lados, pero no veo cómo puedo atender algo a lo que no llego.

He intentado señalar, por pensar que era lo que más les preocupaba, qué medidas se estaban adoptando. No creo que haya ninguna de mayor actualidad ni de mayor peso que los reales decretos leyes a los que me he referido. Quizás eso pueda parecer demasiado genérico. En eso todos hemos puesto una parte de nuestras esperanzas, y esperamos que, como las que más se están beneficiando del empleo son las mujeres, también vayan incorporadas en el fomento de la contratación estable que ahora se bonifica o se fomenta especialmente. **(La señora Presidenta ocupa la Presidencia.)** En ningún caso creo que la baja natalidad esté recibiendo en las tasas de población activa. Todavía tendremos importantes incorporaciones de población activa de aquí el año 2000 tanto de mujeres como de hombres, aunque un poco más de mujeres. A partir del año 2015, 2020 empezaremos a tener problemas de incorporación. Ahora, desgraciadamente, donde más crece el empleo es en los jóvenes pero crece más el paro porque se incorporan en número superior al empleo que se crea, y eso afecta tanto a mujeres como a hombres aunque más a mujeres porque las tasas son más altas.

En cuanto a los horarios y adecuación a la complicada compaginación de la vida familiar y de la vida laboral, efectivamente una de las cosas que incorporan los acuerdos es una mejor protección para los contratos a tiempo parcial. Se podrá decir que es poca o es mucha, pero se avanza en la protección. Por otro lado, según el informe recientemente publicado por la Fundación Encuentro, que se excede en su optimismo respecto a la creación de empleo femenino y que llega a plantearse si se está feminizando el empleo en nuestro país —cosa que me parece un exceso de optimismo—, señala que en el tramo entre 24 y 54 años, o sea en el que más importante es la creación de empleo, en los últimos 10 años de cada 10 empleos 7 son de mujeres y 3 de hombres. Se me puede decir —lo he dicho yo, nadie me puede acusar de esconder la trampa— que la tasa de actividad sigue siendo más del doble la de hombres que de mujeres y que la tasa de paro sigue siendo casi el doble la de mujeres que de hombres. Eso son los referentes fundamentales. Pero la evolución actual del empleo es mucho más favorable la de las mujeres que la de los hombres. En estas materias, como en la mayoría de las que afectan a las sociedades, no se produce de la noche a la mañana un cambio, pero el que en los últimos 10 años de cada 10 empleos 7 hayan sido de mujeres en el sector que más empleo crea y que la tasa de actividad de las mujeres haya subido ininterrumpidamente en la misma medida que ha bajado de los hombres, indica que la tendencia es correcta. Yo admito que se me diga que todavía la diferencia es enorme. Sí, sin duda alguna, pero peor estaríamos si la tendencia fuera a aumentar estas diferencias.

Me voy a referir otra vez al mismo estudio ya que la Fundación Encuentro, además, está suficientemente acreditada y fuera de dudas, también hace una encuesta muy interesante respecto —con esto engancho también una

cuestión planteada por el Grupo Parlamentario Popular— al porqué las mujeres aceptan un empleo a tiempo parcial. En ella únicamente el 25 por ciento de las encuestas dicen que es porque no encuentran trabajo a tiempo completo; la mayoría, más del 40 por ciento, contestan —es verdad que es una contestación que da lugar a bastantes interpretaciones— que por el tipo de actividad al que se van a dedicar; un 4 por ciento contesta porque no quiere trabajar a tiempo completo, y poco más del 11 por ciento que por obligaciones familiares y por compaginar su vida familiar con la vida profesional. O sea, que aquí también yo entiendo que un planteamiento teórico ideal sería que todo el mundo tuviera trabajo a tiempo completo indefinido, pero eso es irreal y es mentira. En ese sentido tampoco podemos satanizar siempre el trabajo a tiempo parcial, porque muchas veces es una opción voluntaria. Ahí es importante el decir que sea una opción voluntaria y no una segunda oportunidad.

En cuanto a la cuestión sobre las mujeres separadas y divorciadas, no me he traído los datos. Yo los aportaré aunque no estoy seguro de que los tengamos. **(La señora Amorós i Sans pronuncia palabras que no se perciben.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Amorós, yo después, si quiere, le doy otro turno.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM)** (Chozas Pedrero): Es culpa mía que le he dado pie.

Me refiero a los datos sobre paro, empleo que en muchos casos me temo que será imposible por el tema de la protección de datos, pero si están disponibles los facilitaré.

En cuanto a no limitar la edad de las mujeres en el contrato para la formación, eso se lo puede plantear a quienes han suscrito el acuerdo. Entiendo que, como hemos visto, si hay una cosa que está bastante clara es que donde no existe discriminación —casos aislados pueden haber siempre— generalizada es en el acceso a la formación. De hecho la formación es mucho mejor la de las mujeres que de los hombres. El ir aquí a una mayor discriminación en la formación... No lo sé; es sólo una reflexión.

En cuanto a los complementos salariales —ya lo he dicho al contestar a la intervención de la señora López— es una actuación que corresponde a la Inspección y que no depende del INEM.

Sobre permisos parentales, autoempleo, cooperativas, estos son igualmente problemas generales ya de regulación que exceden a la gestión del INEM y que es lo que es su engarce en el Plan de igualdad de Oportunidades entiendo que la Secretaria General de Asuntos Sociales lo puede decir con mucho más fundamento y conocimiento que yo.

Por último, en cuanto a la intervención del Grupo Parlamentario Popular, efectivamente lo del tiempo parcial creo que ya lo hemos visto. También por pura imposibilidad no he hecho una referencia al sector rural. La pérdida de empleos, más que en el sector rural, en el ligado al

sector agrícola es constante, pero mucho mayor en hombres que en mujeres. De hecho, la evolución del régimen especial agrario en Andalucía y Extremadura aporta la incorporación de mujeres al trabajo en porcentajes muy superiores a los de otras Comunidades Autónomas. La tasa de actividad en el sector agrícola en Andalucía y Extremadura prácticamente duplica la del resto de España. De todas maneras se puede aportar información específica sobre este grupo.

Efectivamente a las 12 horas tenía previsto firmar unas acciones formativas para drogodependientes. Afortunadamente, a las 12 horas lo estarán firmando los Ministros de Trabajo e Interior. Para el INEM es un problema muy importante y se prevé, en colaboración con el Plan Nacional contra la Droga, establecer un programa formativo para 5.000 personas, 2.500 en escuelas-taller y 2.500 en el Plan FIP, acuerdo que firmarán los Ministros y que se completará con un protocolo, que supongo que firmaremos esta tarde, el Delegado del Plan Nacional de la Droga y yo. En cualquier caso, fuera del trato un poco distendido, diré que es uno de los problemas que entendemos que hay que atender y que merecen, además, una acción especializada por las dificultades de acceso al empleo de este colectivo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Chozas.

Tal vez las señoras portavoces quieran brevemente, por favor que sea el menor tiempo posible, exponer algún asunto al compareciente. **(Pausa.)**

La señora López tiene la palabra.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero decir tres cosas brevemente. A mí anteriormente se me había olvidado y dado que me va a enviar algunos datos le pediría que me remitiera también el relativo al sector de hostelería, en el que como usted sabe la temporalidad es muy alta. Me gustaría saber, si es posible, la incidencia que se produce en la contratación de mujeres y si cree que para conocer la incidencia que va a tener el acuerdo firmado entre los agentes sociales, debido a que cambia los modelos de contratación, vuelve otra vez al contrato de fijo-discontinuo, hay que esperar al año que viene. Yo espero que tenga una buena incidencia porque es el contrato que da más estabilidad dentro del sector.

Me falta exponer una preocupación y una sugerencia. Como usted decía, en el nuevo acuerdo del FORCEM realmente el INEM es el que va a tener la caja y el que va a pagar. Yo, como miembro de una comisión territorial del FORCEM, una de las mayores preocupaciones que tengo es que realmente el pago del INEM sea rápido y ágil y que no retrase las acciones.

Voy a hacer una sugerencia, y es que, dado que, por suerte, para el conjunto del Estado, para todo el mundo y para este Grupo es un motivo de satisfacción que el empleo crezca y que, como consecuencia, el INEM se aho-

re un dinero en el pago de prestaciones, el ahorro del año que viene se destine a programas específicos que acaben con las desigualdades de las mujeres.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora López.

Si nadie más desea intervenir, tiene la palabra, por tanto, el señor Chozas para responder a la señora López.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM)** (Chozas Pedrero): Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo también seré breve. Sobre el FORCEM espero que el pago sea rápido y aunque no es lo que me ha traído hoy aquí, estoy totalmente de acuerdo con lo dicho.

Respecto de la hostelería, la aportación de datos no plantea problemas. En cuanto a la regulación de los fijos-discontinuos he de decir que esto es algo que reaparece en nuestra legislación. Es una de las primeras cuestiones que la Comisión Mixta de Estudio de la Evolución del Mercado de Trabajo ha puesto encima de la mesa, precisamente, porque se planteó si eran bonificables o no, es decir, toda la problemática. Asimismo, tomo nota de la sugerencia que se me ha hecho de que el ahorro en prestaciones se dedique el fomento del empleo de la mujer.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Chozas.

Su exposición nos ha llenado de datos a todos los Grupos sobre los que esperamos poder trabajar. Le ruego que nos transmita los datos a la Comisión para que se hagan llegar por igual a todos los grupos. Además, usted siempre será bien recibido, siempre que nos venga a dar buenos datos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM)** (Chozas Pedrero): No dependen de mí que sean buenos o malos. Yo doy los datos lo mejor que puedo. **(Risas.)**

La señora **LÓPEZ I CHAMOSAS**: Nosotros los recibiremos bien siempre por cortesía.

La señora **PRESIDENTA**: Pero que sean buenos y seguro que nos los va dar buenos. Muchas gracias, señor Chozas.

En este orden del día que hemos tenido tan alterado ha surgido un pequeño problema. Las preguntas que se hacen al Gobierno son personalísimas y la persona que ha preguntado al Gobierno ha sido la señora Alberdi. Me habían dicho que iba a sustituir a la señora Alberdi la señora Cortajarena, pero a la Letrada de la Comisión, que ha hecho la consulta a la Secretaría General, le han dicho que no es posible. Por lo tanto, informo a la Comisión de que las preguntas que la señora Alberdi iba a hacer hoy al Gobierno, que iban a ser contestadas por la Secretaria General, doña Amalia Gómez, que nos acompaña desde

hace un buen rato, van a tener que decaer y serán postpuestas hasta la próxima sesión de la Comisión que celebremos.

Voy a suspender dos minutos la Comisión por si los miembros de los Grupos quieren hablar entre sí o hacer algún pequeño comentario. Gracias. **(Pausa.)**

— **EXAMEN DE LA SOLICITUD, REALIZADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE CREACIÓN DE UNA PONENCIA, EN EL SENO DE LA COMISIÓN MIXTA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, PARA ANALIZAR EL PROBLEMA DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MUJERES Y PROPONER SOLUCIONES AL MISMO. (Número de expediente Senado 573/000003 y número de expediente Congreso 158/000018.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día: examen de la solicitud, realizada por el Grupo Parlamentario Popular, de creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, para analizar el problema del tráfico internacional de mujeres y proponer soluciones al mismo.

Tiene la palabra la señora Sainz para su presentación.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, nuestras primeras palabras tienen que ser de condena y de repulsa del tráfico de seres humanos, que afecta de manera fundamental a mujeres y a niñas, y de la explotación sexual en todas sus formas como una de las mayores violaciones de los derechos humanos y de la dignidad de las personas. Atenta contra una sociedad libre, contra una sociedad justa y solidaria, y va unida a la prostitución, que es la discriminación de la mujer llevada a las últimas consecuencias, es la versión actual de la esclavitud del siglo XX. No olvidemos que cuando ésta existía, la esclavitud sexual se incluía en ella, y proscrito el comercio de seres humanos, prohibida incluso la mercantilización de órganos, se continúa todavía ahora, en los tiempos que vivimos, mercantilizando con el sexo.

Sin duda cae en la ignominia más repulsiva quien trafica con seres humanos esclavizando su voluntad. El traficante de personas a título individual o en redes, el proxeneta, el dueño de un prostíbulo o de una agencia de turismo sexual, que hacen objeto de comercio y lucro a las personas, no tienen ninguna disculpa, si bien no podemos engañarnos, porque fundamentalmente no son acciones individuales de un proxeneta o de un chulo, sino de mafias internacionales unidas a otros delitos. Los traficantes operan por todo el mundo y se mueven, además por tierra mar y aire, y sus redes son a gran escala, a pequeña y a media, y se trata de un negocio con pocos riesgos.

En los últimos años, el negocio que rodea la prostitución, tráfico y pornografía, ha pasado de ser el tercer

gran negocio del mundo después del tráfico de armas y de drogas, a ser el segundo ante la lucha de los países contra el tráfico de drogas.

El objetivo que persigue el Grupo Parlamentario Popular con la petición de esta ponencia es aunar esfuerzos con el fin de conocer la situación real; de investigar sus causas con el objetivo de prevenir; de ayudar a la mujer víctima y perseguir y castigar el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. Sin duda, para resolver el problema, lo primero que es necesario es conocerlo profundamente. Saber los datos en su dimensión real es importante, y negarlos, como decía Ortega, es el camino para no poder solucionarlos nunca. En cualquier caso, siempre serán cifras —lo sabemos— ocultas, difíciles de conocer y, cualquiera que sea su cuantía, siempre serán duras mientras en el mundo exista una sola mujer engañada, arrastrada y atrapada en el tráfico y en la explotación sexual.

El tráfico de mujeres fue condenado abiertamente en la Conferencia de Beijing en el año 1995. En la Declaración de la plataforma de acción se señala en numerosos apartados cómo la eliminación del tráfico de mujeres y niñas para el comercio sexual es un problema internacional y urgente. Allí se recogen medidas de castigo para los autores, el objetivo de dismantelar las redes y de promulgar una serie de leyes encaminadas a impedir el turismo y el tráfico sexual. En el apartado 213, dentro de las medidas que se han de tomar, habla precisamente de abordar los agudos problemas de la infancia y de adoptar medidas internacionales eficaces para la prevención y erradicación del infanticidio femenino, el trabajo infantil, la venta de niños y niñas y de sus órganos, la prostitución y la pornografía infantil.

El tráfico de mujeres fue objeto, además, en 1996, de una Conferencia en la que se hacen numerosas recomendaciones, y entre ellas destaca como estrategia nacional de cada país el tener precisamente un conocimiento concreto, un conocimiento profundo de la realidad del fenómeno a través del desarrollo de un análisis estratégico y operativo.

Durante los últimos años, el tráfico de mujeres ha recibido, por tanto, una atención creciente, tanto europea como internacional. Conocemos recientes iniciativas europeas para impedir y combatir esta violación de los derechos humanos de la mujer, como son la Resolución del Parlamento Europeo sobre el tráfico de seres humanos, de enero de 1996, que dio lugar a una comunicación sobre la cuestión. Recientemente, está la declaración ministerial de La Haya sobre líneas generales europeas para la adopción de medidas eficaces para la prevención y la lucha contra el tráfico de mujeres, con fines de explotación sexual, de fecha muy reciente: 26 de abril de 1997. Son, por tanto, declaraciones y comunicaciones que pretenden, señorías, lo que nuestro Grupo desea: conocer, investigar, prevenir y perseguir el tráfico de mujeres, pero sobre todo suponen ayudar a las auténticas víctimas de este delito: las mujeres con las que se trafica, que, por cierto, cada vez son más jóvenes.

Como manifesté acertadamente en La Haya, el 28 de abril, la Directora General del Instituto de la Mujer de

España, en esa Conferencia gubernamental europea citada hace un momento, estas mujeres se encuentran en sus países de origen en situación de especial necesidad y vulnerabilidad y, por tanto, son inducidas más fácilmente a la prostitución, impidiéndoles disfrutar de sus principales derechos y libertades. Y como recordaba también en el mismo foro la Directora General, la explotación de la prostitución es un delito, la víctima de la explotación ni está ni debe estar criminalizada, pero sí todo lo que rodea esa odiosa explotación y comercialización del ser humano.

Como es lógico, la prostitución y el tráfico sexual suelen acompañar al tráfico de drogas y al crimen internacional organizado, no podemos olvidarlo. Existen pocas estimaciones fiables del número de mujeres que son objeto de tráfico en los países europeos. Según datos de la organización Internacional para las Migraciones durante 1995, publicado en una serie de diarios y en documentos a los que he podido tener acceso, alrededor de 500.000 mujeres fueron vendidas en los países de la Unión Europea en 1995 y obligadas a ejercer la prostitución. En su mayoría precedían del antiguo bloque del Este, pero sabemos que las mujeres son objeto de tráfico hacia la Unión Europea desde el mundo entero: África, América Latina, Sureste asiático, unidas las de la Europa Central y del Este, países a los que antes hemos hecho referencia. Mujeres que, en definitiva, objeto de tráfico sexual, llegan a algunos países más que a otros. Por ejemplo, las dominicanas se dirigen especialmente hacia España, Italia y Austria, de igual manera que a nuestro país también llegan muchas mujeres de Brasil, Colombia, Cabo Verde y Nigeria.

No podemos preguntar si las mujeres españolas son objeto de tráfico hacia otros países, aunque datos no faltan, desde luego, de que también se produce este delito, si bien la información habla de que ahora es mayoritariamente nuestro país el receptor de estas mujeres destinadas a ser prostituidas a las que me acabo de referir.

Por tanto, hay en nuestro país muchas mujeres que viven las penalidades y las vejaciones de esta lacra. Países de origen unos, de destino otros, pero lo grave, señorías, es que estamos ante el comercio de las mujeres. Esto no puede existir en una sociedad que ha reconocido como principio fundamental los derechos humanos. Debemos reconocer que hasta la fecha poco hemos podido aportar en nuestro país de lucha verdadera contra el tráfico de mujeres porque, si bien hay alguna organización que desde hace años se ocupa de la rehabilitación de mujeres dedicadas a la prostitución, no es menos cierto que, sin dejar de tener presente la obligación que tenemos de seguir ayudando a la víctima de explotación sexual, quedarnos sólo en este terreno asistencial y de apoyo, que es imprescindible, que es muy importante, no es suficiente. Es preciso conocer la realidad, estudiar las causas, conocer cómo funciona esa realidad para implantar los remedios a fin de actuar con medidas y acciones positivas de todo tipo sobre esta horrible violación —insisto en ello— de los derechos humanos que es, sin duda, lo que estamos refiriendo.

Señorías, es necesario transmitir a la sociedad, y más concretamente a la sociedad española, la realidad de un problema que no es demasiado conocido y sobre el que hay que actuar. En este sentido nos parecen muy acertadas y muy bien encaminadas también las actuaciones que están previstas en el III Plan de igualdad, Plan que coordina, en definitiva, con nuestra propuesta, en la que se encuentra, entre otras cosas, el estudio de forma integrada del tráfico de seres humanos y el de la explotación de la prostitución para que se consiga actuar acertadamente. Por otro lado, si pensamos en un mundo sin guerras, ¿por qué no plantearnos también un mundo sin explotación sexual en el que el objetivo sea erradicarlo, eliminarlo?

Concluimos, por tanto, solicitando la constitución de una subcomisión que estudie la realidad respecto del número de mujeres que están atrapadas en esas redes en que se trafica con ellas, que estudie todas las causas que puedan existir y que trate de dar las respuestas adecuadas para eliminar esas causas aun teniendo claro que muchas de ellas tienen su origen o son fruto de la pobreza, lo que, desde luego, agrava el problema por ser fruto de situaciones sociales de necesidad.

El esfuerzo que hagamos a nivel nacional y a nivel de cooperación internacional siempre será fructífero. Sabemos de una iniciativa similar a este respecto en un país europeo, Bélgica, iniciativa que, afortunadamente, ha dado ya importantes frutos a través de actuaciones en contra de este delito. Señorías, todo lo que hagamos por luchar contra esta lacra será importante puesto que no podemos admitir que a las puertas del siglo XXI, cuando se habla de progreso en el mundo occidental, continúen existiendo comportamientos propios de sociedades no libres como son el tráfico y la explotación sexual de mujeres.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda ampliando también a niños y a niñas el ámbito de trabajo sobre el tráfico internacional de mujeres. Nuestro Grupo la acepta porque, efectivamente, en muchas ocasiones los niños y niñas también van unidos a todo esto, y porque también lo tratado en la Plataforma de Beijing, como he señalado, engarza con el apartado complementario a mujeres que son niñas.

Y fruto también de un acuerdo con el Grupo Socialista, proponente de la enmienda, el Grupo Parlamentario Popular ofrece una nueva redacción que quedaría de la siguiente manera: La creación de una Subcomisión para estudiar el problema del tráfico internacional de mujeres, niños y niñas y articular las medidas y actuaciones políticas, sociales, administrativas y de todo orden, incluidas las iniciativas legislativas que puedan resultar precisas para prevenirlo y eliminarlo.

En cuanto al apartado de la enmienda referido a la composición, el Grupo Parlamentario Popular también la acepta —en realidad esto supone la plasmación de lo que se contenía genéricamente en nuestra propuesta—, habiendo de producirse también una modificación en la asignación del número de componentes del Grupo Mixto, que pasarían a ser dos.

Por último, quiero señalar que habría también una enmienda transaccional complementaria en el último apartado de la propuesta que diría lo siguiente: La Subcomisión emitirá un dictamen con las conclusiones de sus trabajos que, una vez aprobado por la Comisión, será remitido al Pleno de las Cámaras —en eso estriba la variación— para su debate y aprobación.

Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta, señorías. **(La señora Del Campo Casasús pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

En el caso de no haber acuerdo respecto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo proponente de la ponencia, procederíamos a un debate y posteriormente a la presentación de una enmienda, señora Del Campo, y en el caso de que todo esté acordado, si les parece oportuno, abriremos ahora un turno de portavoces como se hace siempre.

Lo único que yo querría decir a esta Comisión para su información es que no se trata de una Subcomisión, según me informan, sino de una Ponencia. Lo digo para que quede perfectamente redactado.

Por tanto, tiene la palabra la Senadora Costa i Serra por el Grupo Mixto.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS**: Señora Presidenta, no es por interferir, pero creo que al menos debería haber una manifestación formal por parte de mi Grupo sobre si acepta o no la transacción.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene usted la palabra, señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS**: Señora Presidenta, aceptamos la transacción a que hemos llegado con el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Del Campo.

Tiene la palabra la Senadora Costa.

La señora **COSTA SERRA**: Gracias, señora Presidenta.

Seré breve dado el consenso que hay en esta iniciativa y dada también la completa y excelente exposición de la representante del Grupo Parlamentario Popular, Grupo al que felicito por esta iniciativa ya que creo que es, no sólo interesante, sino también necesario, luchar contra el tráfico internacional de mujeres puesto que, como se ha dicho aquí, no sólo atenta a la dignidad de las mujeres sino a la de las personas en general, a la de los seres humanos, a la vez que constituye una violación flagrante de los derechos humanos.

Un tema que creo hay que tener en cuenta es la coordinación internacional que debe existir entre todos los países en lo que se refiere al tráfico internacional de mujeres. Ya se ha dicho aquí que hay un país europeo, Bélgica, en el que una Comisión o una Ponencia similar a la

que vamos a crear hoy ha dado ya sus frutos. Entiendo, por tanto, que es necesaria una coordinación entre los distintos países para llevar a buen puerto esta cuestión y que, asimismo, esta Ponencia consiga los oportunos resultados.

En cuanto a la composición de esta Ponencia, por supuesto que estamos de acuerdo con la modificación que se ha propuesto desde el Grupo Parlamentario Popular por cuanto que, efectivamente, el número de componentes del Grupo Parlamentario Mixto del Senado es superior al de otros grupos parlamentarios.

Por todo ello, damos nuestro apoyo a esta iniciativa y también a la enmienda transaccional propuesta que creo hay mejorado el texto inicial.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Senadora Costa.

Tiene la palabra la señora Solsona por el Grupo de Convergència i Unió.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Como portavoz del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió manifiesto la total conformidad de nuestro Grupo a la solicitud del Grupo Parlamentario Popular para analizar el problema del tráfico internacional de mujeres y encontrar soluciones al mismo.

Esta solicitud no hace más que seguir las orientaciones de la Conferencia Europea sobre Trata de Mujeres que tuvo lugar en Viena los días 10 y 11 de junio de 1996. La trata de mujeres constituye una auténtica lacra para el desarrollo de una sociedad justa en el aspecto general, pero también, y muy particularmente, significa una lacra para que las mujeres puedan alcanzar una justa y plena libertad.

Hay que luchar contra este tráfico de mujeres, que bien podríamos considerar como la esclavitud de finales de nuestro siglo. Hay que luchar también conjuntamente contra el turismo sexual, perfectamente organizado y establecido, y contra las redes de prostitución y la propia trata de mujeres a través de Internet.

A esto hay que añadir una atención especial al tráfico internacional de niños y niñas porque, como saben sus señorías, recientemente se han dado dolorosos casos de violencia y de crímenes sexuales contra niños en Europa. Esto pone en evidencia la grave y dolorosa forma de explotación sexual de los menores. Respecto a esta cuestión, ya se aprobó en el Congreso de los Diputados el día 6 de mayo de 1996 una proposición no de ley por la cual el tráfico de seres humanos sería tipificado como delito a escala internacional.

Reformas pertinentes para prevenir y perseguir esta explotación sexual son, pues, necesarias y urgentes, así como lo es el castigo de los culpables y la adecuada protección y asistencia a sus víctimas. A las mujeres expuestas a esta falta de protección sexual les es difícil salir de su marginación debido a los prejuicios de la sociedad, a que ellas tienen que adaptarse a nuevas costumbres y modos de vida y a veces incluso al lenguaje.

En el tráfico de mujeres, la falsificación de documentos, los círculos viciosos que definen los contratos laborales y los permisos de residencia para extranjeros, la indiferencia hacia los derechos de los inmigrantes y la carencia de leyes antidiscriminatorias constituyen una trama legal que atrapa a la inmigración y que beneficia a este tráfico de mujeres.

Por tanto, he de manifestar nuestra total adhesión a la creación de esta Ponencia y a la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, que incluye una especial atención a la explotación de menores.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Solsona.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS**: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quisiera manifestar mi satisfacción por la transacción a que hemos llegado todos los grupos, lo que creo que complementa y precisa a la vez el objeto de esta Ponencia.

En efecto, creemos que el tráfico de mujeres y niños tiene un contenido similar. El tráfico de mujeres se dirige, fundamentalmente, a la explotación sexual y al trabajo ilegal, y el tráfico de niños, a la misma explotación, y también, en determinados casos, a la adopción ilegal. Pero no cabe duda de que hay un amplio campo de coincidencia: el que se refiere a esa explotación sexual ilegal que todos condenamos, y contra la que pretendemos luchar.

Precisamente, la Comisión Europea, en su comunicación del 20 de noviembre pasado, señalaba —como ha dicho también la señora Sainz— que gran parte de las mujeres sometidas a este tráfico ilegal son menores de edad. Por tanto, en sentido estricto, se trata de tráfico de menores; y llegamos aquí a un campo de coincidencia en el que sería absurdo dejar sin estudio y sin propuesta de soluciones a la mitad, a los varones, víctimas también de estas conductas.

Este tratamiento conjunto también está amparado en la Conferencia de Pekín y es ampliamente patrocinado en la Unión Europea. Ya se han señalado aquí muchos ejemplos; pero, efectivamente, las últimas acciones comunes aprobadas por la Unión Europea en noviembre de 1996 y en febrero de este año han sido adoptadas por el Consejo y se refieren a la lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de niños, acciones adoptadas precisamente tras las Conferencias de Viena y Estocolmo.

Son, pues, materias que se afrontan conjuntamente en la Unión Europea y que en nuestra opinión también deben afrontarse así, porque, con diferencias parciales, sin duda, el tráfico de mujeres y niños hacia la Unión Europea desde otros países tiene fines similares, países de origen y vías de acceso al territorio europeo semejantes, en muchas ocasiones idénticos responsables, y su solución necesita en muchos casos medidas de apoyo policial, social y administrativo que también coinciden. Por

ello, nos parecía —y nos alegramos de que así lo haya entendido la Comisión— que cualquier estudio y propuesta de soluciones en este aspecto debería ir enlazado.

También hemos querido precisar algo más el objeto, en cuanto que la parte dispositiva de la propuesta del Grupo Popular hablaba simplemente del estudio de la situación —no así la titulación de la propuesta—. Creemos que, efectivamente, este estudio debe realizarse, pero debe ser un simple paso previo, una plataforma de lanzamiento para proponer soluciones concretas en la línea de las planteadas por la acción común de febrero de este año, y tantas otras. De ahí que hayamos propuesto la inclusión de acciones de todo orden, incluidas las legislativas, para erradicar estos fenómenos, así como alguna modificación en la composición de la Ponencia, para que se ajuste al peculiar carácter mixto de esta Comisión de los Derechos de la Mujer.

Sin embargo, señora Presidenta, desde nuestro apoyo cerrado a la propuesta que hoy se hace, quisiera referirme a alguna duda, no tanto en cuanto a la oportunidad, como a la fe que puedan tener las instancias gubernamentales en los resultados del trabajo de esta Ponencia. En efecto, el Grupo Popular propone esta Ponencia para el estudio de la situación y posibles medidas de lucha contra ella, lo que nos parece bien. Pero nos extraña que, al mismo tiempo, el Gobierno, que sin duda estará enterado de esta iniciativa del Grupo Popular —y estamos convencidos de que la apoyará—, plantee por su cuenta algunas de estas posibles medidas. Nos da la impresión de que el Gobierno puede estar cayendo en un tipo de conducta que, ayer mismo, en el Pleno del Congreso de los Diputados, y con respecto a otro tema —la regulación de las familias numerosas—, la propia señora Sainz reprochaba al Grupo de Izquierda Unida, como es anticipar soluciones parciales para un tema que debe tener un tratamiento global.

Digo esto, porque el periódico «ABC», el jueves pasado, 22 de mayo, incluía una noticia —que no dudamos que será cierta— sobre un anteproyecto de reforma del Código Penal, en el que, entre otras cuestiones, se tipificaba como delito el favorecimiento sin coacción, engaño, o abuso de la prostitución de mayores de edad, o la agravación de la pena en los delitos de receptación, si los bienes tienen su origen en la prostitución. Esto, entre otras muchas medidas cuyo contenido no vamos a discutir ahora; tiempo habrá en el momento del debate de ese proyecto de ley, si llega al Congreso. Pero nos parece que eso supone adelantar algunos extremo que, en buena lógica, deberían ser fruto del trabajo y la reflexión de esta Ponencia. En este sentido, nos ha parecido extemporánea esa presentación de un anteproyecto por el Gobierno, cuando hay una Comisión que debería haberse dedicado a estudiar estos temas, obtener conclusiones y a elaborar el proyecto a partir de ello.

De todas formas, apreciamos la voluntad del Grupo Popular, esperamos que estos problemas sean subsanables a lo largo del debate de la Ponencia y de la tramitación de ese futuro proyecto de ley y, desde luego, en los términos a que se ha llegado en la transacción, daremos nuestro apoyo a esta propuesta.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Del Campo.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señora Presidenta.

La verdad es que no pensaba intervenir. Sin embargo, y con toda cordialidad, he de decir que puedo entender —y, además, creo que es loable— que el Gobierno haya incorporado en el III Plan de Igualdad algunas acciones, que a lo mejor salen de aquí reforzadas. En definitiva, cuando el Gobierno actuaba todavía no había sido admitida a trámite esta propuesta del Grupo Popular, y consideraba que su obligación era seguir trabajando en la línea —en la que a lo mejor coincidimos en el informe— en que es preciso seguir ahondando en nuestro país.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

No sé si los grupos disponen ya de los nombres de las personas que vayan a ser ponentes, lo que debe aprobarse en Comisión; ahora, o en la próxima reunión.

Tiene la palabra, señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señora Presidenta.

Como portavoz del Grupo Popular, en este momento no dispongo de los nombres de las tres personas de mi Grupo a las que les corresponde ser portavoces. La costumbre en el Congreso era hacer llegar esa propuesta a la Comisión, sin necesidad de este trámite o requisito. Pediría, pues, que se diese la posibilidad de que eso pueda ser aprobado en la próxima sesión de la Comisión, después de haberle hecho llegar a la Mesa dichos nombres.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene la palabra, señora Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: Por nuestra parte, no hay inconveniente, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señorita.

Tiene la palabra, señora Costa.

La señora **COSTA SERRA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nos pronunciamos en el mismo sentido que la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque en estos momentos no estamos en condiciones de poder adelantar los nombres de las integrantes de esta Ponencia.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Ruego a las señoras portavoces que digan en esta Comisión, que ha sido un poco irregular en su orden del día, si dan su visto bueno al acta de la última sesión celebrada para que pueda quedar aprobada.

Tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Perdón, señora Presidenta. Quería precisar, respecto al punto anterior, si sería posible dar los nombres dentro de esta semana para que en la próxima reunión de la Comisión podamos empezar a trabajar o pueda hacerlo la Ponencia, ya que, de lo contrario, nos retrasaremos mucho en el tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Lo haremos constar y sus palabras quedan reflejadas. Era una propuesta que yo quería llevar ahora a la Mesa y a los portavoces.

¿Puede quedar aprobada el acta de la sesión anterior? (**Asentimiento.**) Así se declara.

Señorías, querría decirles que hoy en esta Comisión, que ha sido irregular por una serie de circunstancias, tenemos otra pequeña irregularidad; tenemos una Senadora diminuta al fondo de la sala. Las Comisiones no son públicas, pero hemos tenido hoy una invitada que ha venido con su madre y la hemos dejado asistir para que vea cómo las mujeres trabajamos por todas vosotras y cómo vamos a intentar —entre todos y todas— (**Risas.**) que tengáis un mundo mejor los niños y las niñas. Te damos la bienvenida y te decimos adiós.

Con estas palabras por indicación del Vicepresidente señor Varela se levanta la sesión.

Eran las trece horas.